PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓNN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 367.145.-

Asunción, 01 de julio de 2019

VISTO: *La Resolución SFP N° 0098/2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) año 2019 de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica".*

El Memorándum de la Dirección de Gestión de las Personas (DGDP) de fecha 22 de febrero de 2019 a través del cual solicita iniciar las gestiones pertinentes para la Contratación del Seguro Médico para funcionarios permanentes y contratados de la SFP",

Memorándum DOC Nº 25/02019 de la Dirección Operativa de Contrataciones en el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones, para la aprobación correspondiente.

El Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento por Subasta a la Baja Electrónica, y;

La Resolución DNCP N° 1513/2018 "Por el cual se reglamenta el proceso por Subasta a la Baja Electrónica.

Memorándum DGAF Nº 143/2019 de fecha 01 de julio de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se remite el borrador de la Resolución para su aprobación y posterior emisión.

CONSIDERANDO: *Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Secretaría Ejecutiva, el Programa Anual de Contrataciones fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley de Presupuesto y sus respectivas reglamentaciones.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓNN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 367.145.-

Que, en el Memorándum de la DGDP se ha mencionado la cantidad de funcionarios permanentes y contratados de la SFP que usufructuaran el servicio de seguro médico,

Que la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado según lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a las especificaciones técnicas.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 16 "Tipos de Procedimiento", inc. a) establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública; el cual es consideración a la estimación de costo del contrato a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03, "Convocatoria o llamados a Licitación Pública", dispone que "...las convocatorias, o llamados a licitación pública se publicaran en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días..."

Que, en virtud del Decreto N° 1107/04, que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica y la Resolución DNCP N° 1513/18, la cual reglamenta los plazos en el procedimiento de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular, que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓNN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 367.145.-

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación, resulta necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece que: "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento, y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

***Artículo 1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios permanente y personal contratado de la SFP"- Plurianual. Ad Referéndum.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓNN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÌA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 367.145.-

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a iniciar el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 para la "Contratación de Seguro Médico" para funcionarios permanentes y personal contratado de la SFP"- Plurianual. Ad Referéndum.*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.*

Artículo 4º *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 5º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública